



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO DE CONCEJO N°064-2020-SO-MDSC

Santiago de Cao, 21 de mayo del 2020

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO

VISTO:



En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de mayo del 2020; la Solicitud S/N de fecha 05 de mayo del 2020 de formalizar la aprobación y aceptación de donación de 1000 litros de alcohol etílico rectificado efectuada por la Empresa Cartavio S.A.A a favor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao; el Informe N° 056-2020-MATA/G.P.A.S.C-MDSC; el Informe N° 075-2020-RHFC-GEDES/MDSC; el Informe Legal N° 061-2020-MDSC/UAJ; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 en concordancia con lo precisado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, definen a las Municipalidades como órgano de gobierno, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 05 de mayo del 2020, la Empresa Cartavio S.A.A solicita formalizar la aprobación y aceptación de donación de 1000 litros de alcohol etílico rectificado efectuada por la Empresa Cartavio S.A.A a favor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao el día 24 de marzo del 2020;



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

178

ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2020-SO-MDSC

Pág. 02

Que, mediante Informe N° 056-2020-MATA/G.P.A.S.C-MDSC, de fecha 06 de abril del 2020, emitido por el Ing. Miguel Ángel Tomas Aguilar, Gerente de Protección Ambiental y Servicios Comunes de ésta Entidad Edil, informa a este Despacho el Acta de Entrega y Recepción de Bienes en Donación distribuidos a la Compañía de Bomberos 173- Cartavio; Comisaría Rural PNP- Cartavio y Puesto de Salud Santa Rosa – Cartavio.



Que, mediante Informe N° 075-2020-RHFC-GEDES/MDSC, de fecha 14 de abril del 2020, emitido por el Ing. Ronnie Harold Fabián Cárdenas, Gerente de Desarrollo Económico y Social; informa sobre el reparto del alcohol en las instalaciones de la Casa de la Cultura, adjuntando padrón de beneficiarios;

Que, mediante Informe Legal N° 061-2020-MDSC/UAJ, de fecha 14 de mayo del 2020, emitido por el Abog. Karlos Toshiro Aliaga González, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; suscribe que es viable aceptar en vías de regularización con eficacia anticipada al 24 de marzo del 2020 la donación de 1000 litros de Alcohol Etílico Rectificado, efectuada a favor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, por parte de la Empresa Cartavio S.A.A para la atención del Estado de Emergencia declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020 y sus modificatorias. Asimismo, aprobar en vías de regularización, con eficacia anticipada al 24 de marzo del 2020 la donación de 1000 litros de Alcohol Etílico Rectificado, a favor de la Compañía de Bomberos 173 Cartavio, Comisaría Rural PNP-Cartavio, Puesto de Salud Santa Rosa – Cartavio, Juntas Vecinales de la jurisdicción y otros;

estando a lo dispuesto en el artículo 9°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, establece: ... Corresponde al Concejo Municipal... "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad";

Que, de los actuados referidos puestos a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Extraordinarias de



122



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2020-SO-MDSC

Pág. 02

Concejo y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado por unanimidad, con dispensa de la lectura y Aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

PRIMERO: ACEPTAR, la **DONACIÓN** en vías de regularización, con eficacia anticipada al 24 de marzo del 2020 la donación de mil (1000) litros de Alcohol Etílico Rectificado, efectuada a favor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, por parte de la Empresa Cartavio S.A.A para la atención del Estado de Emergencia declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020 y sus modificatorias.

SEGUNDO: AUTORIZAR, al Sr. Alex Genaro Vásquez Reyes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, en vías de regularización, con eficacia anticipada al 24 de marzo del 2020 la distribución de mil (1000) litros de Alcohol Etílico Rectificado, a favor de la Compañía de Bomberos 173 Cartavio, Comisaría Rural PNP-Cartavio, Puesto de Salud Santa Rosa – Cartavio, Juntas Vecinales de la jurisdicción y otros.

TERCERO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO, a las unidades orgánicas de esta Municipalidad para que realicen las acciones correspondientes a su cargo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
GPAYSC
CEDES
Interesados
AGVR/mybv



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE